



LA SERENA, 10 MAY 2018

DECRETO N° 863 /

VISTOS:

La Ordenanza Subvenciones y Aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 457, de fecha 5 de marzo de 2018, que otorga una subvención al conjunto folclórico Ayelén; la solicitud de otorgamiento de subvención del conjunto folclórico Ayelén, de fecha 24 de enero de 2018; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 14 de febrero de 2018, del Secretario Municipal; el certificado de fecha 14 de febrero de 2018, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1098 de fecha 1 de febrero de 2018 y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención al Conjunto Folclórico Ayelén; El Certificado del Secretario Municipal de fecha 7 de mayo de 2018; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

Que, según da cuenta el certificado del Secretario Municipal de fecha 7 de mayo de 2018, mediante acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la Sesión Ordinaria N° 1098 de fecha 1 de febrero de 2018, se otorgó al Conjunto Folclórico Ayelén una subvención por el total de \$2.000.000.- para los siguientes fines: a) \$1.000.000.- para la realización del XXVI Encuentro Folclórico La Serena 2018 a desarrollarse en el mes de agosto de 2018 y b) \$1.000.000.- para la participación en el Primer Encuentro Internacional de Las Artes en Veracruz, México, cuyo monto financiará parte de los gastos en pasajes aéreos. Al efecto, se deja constancia que en cumplimiento de dicho acuerdo, se dictó el decreto alcaldicio N° 457 de 5 de marzo de 2018, entregando la suma de \$1.000.000.- al citado conjunto para los fines señalados en la letra b), suscribiéndose al efecto el convenio de fecha 6 de marzo de 2018, aprobado por decreto alcaldicio N° 605 de 27 de marzo de 2018, habiendo quedado pendiente el correspondiente decreto alcaldicio para otorgar el resto de la subvención, conforme a la letra a)

DECRETO:

- 1.- **COMPLEMENTESE** el Decreto Alcaldicio N° 457, de fecha 5 de marzo de 2018, en el sentido de otorgar al Conjunto Folclórico Ayelén el resto de la subvención de \$1.000.000.-, de acuerdo al siguiente detalle en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELÉN	65.388.110-K		Margarita Isabel Bolvarán Mondaca Rut	N°1129 de fecha 22 de abril de 2004	N° 30 de fecha 29 de junio de 2004	Para la realización del XXVI encuentro folclórico La Serena 2018, a desarrollarse en el mes de agosto de 2018, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en alojamiento, alimentación, audio, entre otros.	\$1.000.000.-

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes, el que se entiende ser complemento del Convenio ya suscrito entre la Municipalidad de La Serena y el Conjunto Folclórico Ayelén de fecha 6 de marzo de 2018, aprobado por decreto alcaldicio N° 605 de 27 de marzo de 2018.

3.- **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.

4.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Conjunto Folclórico Ayelén
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/JLM/MPVV